



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: lunes, 05 de Junio de 2023

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS)

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LA PLANTILLA
DE PERSONAL DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA
PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS) COMO RESULTADO CONCURSO
GENERAL PROVISIÓN DE PUESTOS.

1956

Con fecha 26 de mayo de 2023, el Presidente ha dictado Resolución inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Presidencia con el número 2023-0159, que literalmente dice:

“PRIMERO.- De conformidad con la convocatoria efectuada por resolución de presidencia N.º 226/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 (B.O.P. núm. 176, de 14/09/2022 y en extracto en el BOE núm. 230, de 24/09/2022), teniendo en cuenta las bases reguladoras de los concursos y en especial la decimotercera del concurso general de provisión de puestos, las propuestas de la Comisión de Valoración y una vez cumplidas las demás formalidades, adjudico a los/as funcionarios/as que se detallan, los puestos de trabajo indicados, debiendo cesar en los puestos que venían desempeñando.



PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE ORIGEN		DATOS PERSONALES	
PUESTO/ SERVICIO/LOCALIDAD	GRUPO NIVEL	PUESTO	GRUPO NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO NIVEL
Puesto: 6101-65 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Sigüenza	C1 20	Puesto: 6101-5 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	ANTÓN DE GREGORI CARLOS	C1 20
Puesto: 6101-66 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Sigüenza	C1 20	Puesto: 6101-55 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	RODRIGUEZ MARTÍNEZ JOSÉ ISRAEL	C1 20
Puesto: 6101-11 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Sigüenza	C1 20	Puesto: 6101-10 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	BLANCO PEREZ JAVIER	C1 20
Puesto: 6101-17 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Sigüenza	C1 20	Puesto: 6101-13 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	CATALÁN CALVO SERGIO	C1 20
Puesto: 6101- 5 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Azuqueca de Henares	C1 20	Puesto: 6101- 8 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	BARBERO CERRADA RUBÉN	C1 20
Puesto: 6101- 8 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Sigüenza	C1 20	Puesto: 6101- 1 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	ABUJETA DE LA FUENTE ANTONIO	C1 20
Puesto: 6101- 55 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Molina de Aragón	C1 20	Puesto: 6101- 17 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	DELGADO PEDROLA SERGIO	C1 20

SEGUNDO. - El destino adjudicado, de conformidad con la base decimosegunda de la convocatoria, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito a esta Presidencia.

TERCERO. - El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto el CEIS como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de



posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el art. 20.1 f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio (Base decimotercera).

CUARTO. - El plazo de toma de posesión o, en su caso, de la firma de la correspondiente novación contractual, del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión se contará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

La Vicepresidenta del CEIS podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta al área administrativa del Consorcio. Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Presidente podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Presidente del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara (CEIS de Guadalajara), en el plazo de un mes de el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, a 11 de mayo de 2023 - EL PRESIDENTE, José Luis Vega Pérez